PILAR
MUNICIPIO

Corresponde al Expediente Nº 4947/2022
Pilar, 05 AGO 2022

VISTO:

El expediente Nº 4947/22, por el cual se solicita la adquisición de una máquina pelletizadora de materiales plásticos, rígidos, limpios y secos, necesario para la implementación del Programa Nacional Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social, de acuerdo a las especificaciones del pliego, conforme a lo solicitado por la Subsecretaría de Enlace con Organismos Descentralizados y Gestión de Programa, dependiente de la Secretaria General del Municipio de Pilar, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Secretaria General da inicio al expediente solicitando la contratación de la referencia.

Que de fojas 2 y 4 la Subsecretaría de Enlace con Organismos Descentralizados y Gestión de Programa adjunta nota de necesidad de adquisición de maquinaria para el proyecto "Recuperación y Valoración de Residuos Plásticos" en el marco del Programa Nacional "Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social" para promover la inclusión social y laboral de los trabajadores que se desempeñan en la recolección y recuperación de residuos, que brindan un servicio ambiental fundamental, mejorando la logística y agilidad del trabajo de las cooperativas.

Que de fojas 5 a 9 se adjunta pliego particular emitido por la Secretaria General.

Que de fojas 11 a 27 luce Convenio entre la Secretaria de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad del Pilar de la Provincia de Buenos Aires.

Que a fojas 28 se adjunta la Solicitud de Pedido Nº 3-96-2120 de fecha 12 de julio de 2022 por un total de $7.200.000,00.- (pesos siete millones doscientos mil con 00/100).

Que a fojas 29 se adjunta la solicitud de gastos Nº 0-6563 de fecha 15 de julio de 2022 por el mismo importe que la Solicitud de Pedido.

Que de fojas 30 a 42 se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que de fojas 46 a 47 obra copia autenticada del Decreto Municipal Nº 1559/22 de fecha 22 de Julio del 2022 autorizando el llamado a Licitación Privada Nº 110/2022 para el día 28 de Julio del 2022 a las 11:00 horas.

Que de fojas 48 a 52 obra Formulario Nº 52 de Registro de Invitaciones a la Licitación Privada y constancias firmadas de los proveedores invitados.

Que a fojas 53 obra acta de apertura de propuestas del 28 de Julio del 2022 a las 11 Hs.

Que de fojas 54 a 69 obran integraciones de garantías y ofertas de las empresas: DI PALMA PABLO HERNAN (oferta 1) y ABRAFER SRL (oferta 2) con toda la documental presentada por las firmas oferentes y sus respectivos Certificados de Proveedor.-

Que a fojas 70 obra cuadro comparativo de las cotizaciones de precios, donde surge que la oferta 1 de la firma DI PALMA PABLO HERNAN, bajo Nº de proveedor municipal 12182, CUIT Nº 20-25598965-1, por la suma de $7.200.000,00 (pesos siete millones doscientos mil con 00/100), resulta ser la más conveniente por razones de mérito y precio, según la comparativa y el informe del área técnica a fojas 71 emitido por la Subsecretaría de Enlace y Gestión de Programas.

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Privada de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución Nº 323/22 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

-1647-22

PILAR
MUNICIPIO

Corresponde al Expediente Nº 4947/2022
Pilar, 05 AGO 2022

Que ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente del Departamento Ejecutivo.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

El Sr. INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones
DECRETA

Artículo 1: Apruébese lo actuado en el Expediente Nº 4947/2022, por el que tramita la Licitación Privada Nº 110/2022.

Artículo 2: Adjudicase Licitación Privada Nº 110/2022 a la firma DI PALMA PABLO HERNAN, CUIT Nº 20-25598965-1, por la suma de $7.200.000,00 (pesos siete millones doscientos mil con 00/100), para la adquisición de una máquina pelletizadora de materiales plásticos, rígidos, limpios y secos necesaria para la implementación del Programa Nacional Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social, de acuerdo a las especificaciones del Pliego, conforme a lo solicitado por la Subsecretaría de Enlace con Organismos Descentralizados y Gestión de Programa, dependiente de Secretaria General del Municipio de Pilar.

Artículo 3: Propíciese la devolución de la garantía de la oferta no adjudicada.

Artículo 4: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a Jurisdicción 1.1.1.01.01.000, Fuente de Financiamiento 1.3.3., Cat. Prog. 44.05, U.E. 96, Dependencia Solicitante 1244, Cód. Gasto 439.001.375.

Artículo 5: Dése al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a la Dirección de Compras para la continuidad del trámite, y archívese.-

DECRETO N°: -1647-22

Santiago Laurent
Secretario de Gobierno

Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL